



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 17/2024.-

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2024 "ADQUISICION DE BIENES E INSUMOS AGRICOLAS" ID 445.053.-

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, siendo las 12:00 horas se reúne en la Secretaría General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 764/2024, de fecha 19/08/2024, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2024 "ADQUISICION DE BIENES E INSUMOS AGRICOLAS" ID 445.053.-

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Francisco García Arce, Secretaria General de Administración y Finanzas. -

Sr. Paulo Acosta Saucedo, Jefe de Gabinete

Abg. Enrique Elvis Bracho, Secretario de Gobierno.

1. HISTORIAL DEL LLAMADO

a) Publicación:

- En el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas: 22-03-2024

b) Monto Estimado Gs. \$ 613.592.638 (guaraníes seiscientos trece millones, quinientos noventa y dos mil, seiscientos treinta y ocho).

c) Sistema de Adjudicación: Por Item.

d) Visita al sitio de ejecución: No Aplica.

e) Porcentaje y tipo de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%.

f) Tipo de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Garantía Bancaria, Póliza.

2.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

Formando parte del proceso de evaluación se deja constancia de:

El acto de apertura se realizó en fecha **08/10/2024** a las **08:00 Hs.**, conforme a la fecha y hora fijada para el Acto de Apertura de sobres, se cuenta con la cantidad de 01 (una) ofertas cotizantes, por lo que se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas, labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la reglamentación vigente y de la presente acta de apertura se desprende el siguiente detalle:

1	3986642-4	HUGO ANTONIO BRITOS BOGADO	GENESSERVICIOS17@GMAIL.COM
---	-----------	----------------------------	--

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
HUGO ANTONIO BRITOS BOGADO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 613.200.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Tajy Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 30.679.632 Vigencia de la Póliza: De 17/10/2024 a 14/02/2025, 120 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
HUGO ANTONIO BRITOS BOGADO	34	1816583	NO

Lic. Francisco García Arce
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Paulo Acosta Saucedo
Miembro Comité de Evaluación



3.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA.

No hubo observaciones de oferentes.

4.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

4.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas y Concordantes, se procede con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2664/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos Sustanciales/Cumplimiento por Oferente	Consultora San Antonio de Hugo Antonio Britos Bogado
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Presenta y Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas)	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas)	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Presenta y Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica

El inc. a., Art. 75 del Decreto 2264/24, prosigue: "1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria". En ese sentido:

El oferente **Consultora San Antonio de Hugo Antonio Britos Bogado** presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP debidamente firmado y completado, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida mediante Póliza N° 1508002628 emitida por la firma **TAJY ASEGURADORA**, **Constancia de Perfil del Proveedor N° 1816583** donde la Fotocopia simple de la cedula del firmante se encuentra vigentes. Teniendo en cuenta que el oferente se encuentra en la categoría de Persona Física, NO APLICA la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica ni los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta como documentación sustancial. Por tanto, el Comité de Evaluación constata que el oferente **CUMPLE**, con la presentación correcta de la documentación sustancia establecida en el PBC y en las reglamentaciones vigentes.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 52° -Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas- de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 75° del Decreto N° 2264/24 "Reglamentario de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato.

Se adjunta.

5.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS: No se realizaron correcciones aritméticas.

5.2 Criterios de Desempate de Ofertas: No aplica.

Lic. Francisco García Arce
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Paulo Acosta Saucodo
Miembro Comité de Evaluación



5.3 Margen de preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional: No Aplica.

6. Criterios de Desempate de Ofertas: No Aplica.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

ADQUISICION DE BIENES E INSUMOS AGRICOLAS								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio referencial unit. más el 15%	Precio referencial unit. menos el 25%	Consultora San Antonio	Porcentaje de variación
1	Pollitos bebe	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	17.500	9.900	11.385	7.425	9.900	0,00
2	Comedor 5kg	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1.400	48.000	55.200	36.000	48.000	0,00
3	Comedor 8kg	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1.400	78.000	89.700	58.500	78.000	0,00
4	Bebedero para pollito	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1400	23.000	26.450	17.250	23.000	0,00
5	Balanceado iniciador 25Kg	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	700	124.000	142.600	93.000	123.000	-0,81
6	Balanceado crecimiento 25Kg	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	700	115.000	132.250	86.250	115.000	0,00
7	Kit Veterinario	Unidad de medida: Unidad Medida Global Presentación: kit - juego	350	105.000	120.750	78.750	105.000	0,00
8	Incubadora de 120 huevos con generador	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	7	3.900.000	4.485.000	2.925.000	3.900.000	0,00

Conforme lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, se



solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicada.

En este sentido, teniendo en cuenta los precios ofertados por el oferente **CONSULTORA SAN ANTONIO de Hugo Antonio Britos Bogado**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos, por lo cual, **CUMPLEN** con este apartado de evaluación.

SE ANALIZA OTROS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

08. CON RESPECTO A LA CAPACIDAD LEGAL:

Documentos Formales	CONSULTORA SAN ANTONIO de Hugo Antonio Britos Bogado
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta y Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
Certificado de cumplimiento tributario.	Presenta y Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta y Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Presenta y Cumple

- El oferente **CONSULTORA SAN ANTONIO de Hugo Antonio Britos Bogado**, presenta el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social N° 456086, Certificado de cumplimiento tributario N° 4270185705737, Patente comercial N° 15915 vigente del establecimiento principal del oferente ubicado en la Ciudad de Coronel Oviedo, Declaración Jurada de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

Se realiza la verificación por medios disponibles en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos entre las prohibiciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, Constancia SINARH N° 6686037, encontrándose en el Ministerio de Educación, como catedrático Ciencia, cargo que no obstaculiza ni tampoco posee prohibiciones para la ejecución del contrato, considerando que la ley de la función pública exige la docencia, y la ley de doble remuneración incluye solamente los objetos de gastos del grupo 100, por lo cual no afecta la objeción para continuar con el proceso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple

Lic. Francisco García Arca
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Paulo Acosta Saucedo
Miembro Comité de Evaluación



09. Experiencia Requerida:

Criterio de evaluación	Requisito	Cumplimiento
Demostrar la experiencia en Provisión de Pollitos, Balanceados y Bebederos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021, 2022 y 2023.	Evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de Provisión de Pollitos, Balanceados y Bebederos. Acreditar con la presentación de Copias de Contratos y/o facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias otorgadas suscriptos y/o expedidos por Organismos y Entidades del Estado en los últimos 3 años 2021, 2022 y 2023.	Presenta y Cumple

- El oferente **CONSULTORA SAN ANTONIO de Hugo Antonio Britos Bogado**, presenta facturaciones de provisión de los bienes licitados en los últimos 3 años 2021, 2022 y 2023, por un valor de 30% del total de la oferta presentada que avalan la experiencia requerida para la presente Licitación; Por lo mencionado precedentemente el oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

10. Capacidad Técnica:

Criterio de evaluación	Requisito	Cumplimiento
El oferente deberá garantizar que cuenta en stock la cantidad de los bienes requeridos para su entrega inmediata.	Declaración Jurada que posee en stock la cantidad de los bienes requeridos para su entrega inmediata.	Presenta y Cumple

- El oferente **CONSULTORA SAN ANTONIO de Hugo Antonio Britos Bogado**, presenta Declaración Jurada donde en la cual manifiesta que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida; Por lo mencionado precedentemente el oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

13. Capacidad Financiera:

Criterio de evaluación	Requisito	Cumplimiento
a) Para contribuyentes de IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3(tres) últimos años (2021, 2022 y 2023) no deberá ser negativo.	Fotocopia del Balance General correspondientes a los Ejercicios Fiscales Cerrados 2021-2022-2023(para Contribuyente del IRE General)	Presenta y Cumple
	Formulario 501 de 3 (tres) años 2.021 - 2.022 - 2.023 (en caso de Contribuyentes de IRE simple	No aplica

Lic. Francisco García Arce
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Paulo Acosta Saucedo
Miembro Comité de Evaluación



<p>b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE</p> <p>Deberán cumplir el siguiente parámetro:</p> <p>Eficiencia: (Ingreso/Egreso).</p> <p>Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023)</p>	<p>Formulario 104 de los 3(tres) años 2.021 - 2.022 - 2.023 (en caso de Contribuyentes de la Rentra Personal.)</p>	<p>No aplica</p>
<p>c) Contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro:</p> <p>Eficiencia: (Ingreso/Egreso).</p> <p>Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.(2021-2022-2023).</p>		
<p>d) Para contribuyentes de IRP</p> <p>Deberán cumplir el siguiente parámetro:</p> <p>Eficiencia: (Ingreso/Egreso).</p> <p>Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023)</p>	<p>IVA General de los 3(tres) años 2.021 - 2.022 - 2.023 (en caso de Contribuyentes solo del IVA General)</p>	<p>No aplica</p>
<p>e) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General</p> <p>Deberá cumplir el siguiente parámetro:</p> <p>Eficiencia: (Ingreso/Egreso).</p> <p>Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023)</p>		

Ratio	Formula	2021	2022	2023	Promedio	%	Cumple
Liquidez	Activo Corriente	85.587.543	1.267.759.375	1.345.091.952	899.479.623	1,1	Mayor a 1
	Pasivo Corriente	400.686.741	1.343.301.690	610.079.096	784.689.176		
Endeudamiento	Pasivo total	400.686.741	1.343.301.690		871.994.216	0,32	Menor a 80
	Activo total	2.082.071.211	3.067.778.970	3.145.599.662	2.765.149.948		
Rentabilidad	Utilidad	49.738.050	43.092.810	610.079.096	234.303.319	15%	Positivo
	Capital	1.541.500.000	1.541.500.000	1.541.500.000	1.541.500.000		

- El oferente remite los formularios Estados Financieros de los años 2021, 2022 y 2023 donde se pueden corroborar los indicadores Financieros del oferente, los cuales califican en el criterio evaluado; Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

- No se Registra exclusión de Encargado de Evaluación.
- No se registra ausencia de Encargado de evaluación
- No se registra disidencia de criterios de los encargados de la evaluación.

14. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 52 -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto N°2264/24 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Lic. Francisco García Arce
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Paulo Acosta Saucedo
Miembro Comité de Evaluación



Que, el oferente **CONSULTORA SAN ANTONIO** de **Hugo Antonio Britos Bogado**, con RUC N° 3986642-4, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona... "Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la recomendación de adjudicación del presente proceso a la firma **CONSULTORA SAN ANTONIO** de **Hugo Antonio Britos Bogado** con RUC N° 3986642-4, por un monto total de **Gs. 613.200.000** (guaraníes seiscientos trece millones, doscientos mil). -----

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2024 "ADQUISICION DE BIENES E INSUMOS AGRICOLAS" ID 445.053**".

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.

Miembro Comité de Evaluación
Lic. Francisco García Arce



Miembro Comité de Evaluación
Sr. Paulo Acosta Saucedo

Miembro Comité de Evaluación
Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero